

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 89713

Acta 26

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno
(2021)

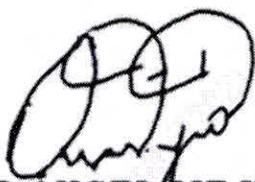
**PABLO EMILIO VALENCIA ESTRADA vs.
ECOPETROL S.A.**

Téngase al doctor Francisco Escobar Henríquez, identificado con T.P. 191.64 del C.S. de la J., como apoderado de la parte Opositora, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno de la Corte del expediente digital.

Admítase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE, por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifíquese y Cúmplase.

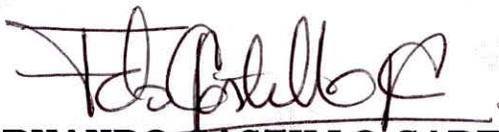


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	680013105002201700056-01
RADICADO INTERNO:	89713
RECURRENTE:	PABLO EMILIO VALENCIA ESTRADA
OPOSITOR:	ECOPETROL S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19-07-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 116 la providencia proferida el 14-07-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23-07-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14-07-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 26-07-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: PABLO EMILIO VALENCIA ESTRADA.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Valencia Estrada', written over a horizontal line.